

Interesada: Raquel Estepa Milla.
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación).
Código solicitud: 682223.

Sevilla, 3 de enero de 2012.- El Secretario General,
Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 9 de enero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, núm. 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesada: Marketing Finance & Professional Contact Center, S.L.
Acto notificado: Resolución pérdida del derecho al cobro.
Fecha de resolución: 15.12.2011.
Código solicitud: 650113.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de enero de 2012.- El Secretario General,
Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 10 de enero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios citados a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Carrera de Jesús, núm. 9, bajo, 23002, Jaén.

Interesada: Verónica Torrecillas Pérez.
Acto notificado: Resolución aceptación renuncia.
Fecha de resolución: 9.12.2011.

Código solicitud: 681569.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Bruna Filipetto
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Justificación),
Código solicitud: 681994

Sevilla, 10 de enero de 2012.- El Secretario General,
Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de enero de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0036.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Bartolomé Declara Lanzas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Bartolomé Declara Lanzas, DAD-JA-2011-0036, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0972, finca 51046, sita en calle Federico Mayo, 3, 1-D, de Linares (Jaén), y dictado Acuerdo de inicio y pliego de cargos de 3 de noviembre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0972.
Finca: 51046.
Municipio (provincia): Linares (Jaén).
Dirección vivienda: Federico Mayo, 3, 1-D.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Declara Lanzas, Bartolomé. Jaén, a 11 de enero de 2012. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; el Secretario, Fco. Javier Pacheco de Pablo.

Jaén, 11 de enero de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de